ACTA NUM.	019-01/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 10 de junio de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitário Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001240/2025	**SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA), CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª DE LA LCSP +6.C87JP+8**	**9.553.792,39 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Calle Amargura nº32
29012 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	11/06/2026
	JUAN JOSE GARCIA CARO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRGACZMP33G4GM5DW2W4AD6SK	PÁG. 1/2

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0001240/2025 - CR. NO AUTM. - LOTES 1 a 7 0 a 20 puntos (Umbral mínimo 10 puntos)

Criterio B.1 Descripción de la Planta donde se procesará la ropa (máximo 2 puntos)
Descripción de la Planta donde se procesará la ropa, con indicación de tipo de maquinaria instalada y personal disponible, capacidad de lavado kg. día, volumen de actividad media actual.

Criterio B.2 Descripción del proceso completo del procesado de la ropa (máximo 4 puntos)
Descripción del proceso completo del procesado de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada. Medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso.

Criterio B.3 Descripción del procesado completo de la uniformidad del SUAP y de las batas impermeables reutilizables (máximo 2 puntos)
Descripción del procesado completo de la uniformidad del SUAP y de las batas impermeables reutilizables.

Criterio B.4 Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado del sistema de transporte (máximo 2 puntos)
Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado del sistema de transporte. Descripción de los carros de transporte y del sistema de higienizado de los carros de transporte

Criterio B.5 Propuesta de Sistema de control de uniformidad (máximo 4 puntos)
Propuesta de Sistema de control de uniformidad: tipo, capacidad, sistema informático compatible, protocolo de mantenimiento y cesión de uso del software

Criterio B.6 Garantía de respuesta en la prestación del Servicio (máximo 2 puntos)
Garantía de respuesta en la prestación del Servicio. Garantías de respuesta ante vacantes o incidentes en el Servicio. Sistemas de aseguramiento de entregas (transportes alternativos.)

Criterio B.7 Descripción del software y hardware aportado para el control y gestión de ropa. (máximo 4 puntos)
Descripción del software y hardware aportado para el control y gestión de ropa.
Deberá estar particularizado a cada centro objeto del contrato. Se valorará:
- La disponibilidad de la información de los albaranes en formatos de base de datos explotables.
- Capacidad para facilitar los procesos asociados a la gestión interna de ropa limpia objeto del contrato, tales como repartos y control de almacenes de ropa limpia.
- Número, facilidad de uso y funcionalidades del hardware ofertado.
- Solidez del software ofertado: formación inicial en el uso y explotación de información. donde esté en funcionamiento.
- En cuanto al hardware: número de elementos físicos proporcionados para cada centro, soporte proporcionado (formación inicial sobre su uso, calendario de disponibilidad para atención de averías y resolución de dudas en el manejo del hardware, facilidad de uso, funcionalidades de los dispositivos ofertados).

LT	EMPRESA	Descripción planta B.1.	Descripción proceso B.2.	Descripción procesado B.3.	Descripción transporte B.4.	Sistema de control B.5.	Garantía de respuesta B.6.	Descripción del software B.7.	PUNTOS
1 a 7	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	2	4	2	1	4	2	4	19

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE — EL SECRETARIO

Fdo. Cristóbal Martí Jordán — Fdo. Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	11/06/2026
	JUAN JOSE GARCIA CARO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRGACZMP33G4GM5DW2W4AD6SK	PÁG. 2/2